



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0051901/2018

Córdoba, **22 OCT 2018**

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles en relación al registro de la calificación en la materia Derecho Concursal y Cambiario en su historia académica de la alumna Gabriela Verónica Fernández Roberts;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, la alumna Gabriela Verónica Fernández Roberts figura con una calificación de 8 (ocho) puntos en el Acta de Examen N° 367 Libro N° 413 de fecha 17 de febrero de 2017, en la materia Derecho Concursal y Cambiario;

Que asimismo, la alumna figura con una calificación de 8 (ocho) puntos en el Acta de Examen N° 58 Libro N° 408 con fecha 27 de noviembre de 2017 en la misma materia;

Que la situación planteada se encuentra reglamentada por la Resolución N° 248/02 del Honorable Consejo Directivo; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Ordenar la rectificación del Acta de Examen N° 58 Libro N° 408 de fecha 27 de noviembre de 2017 de la materia Derecho Concursal y Cambiario, en la cual deberá anularse la calificación de la alumna Gabriela Verónica Fernández Roberts (Legajo N° 37618783).

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretaría General
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. CATALINA LUCÍA ALBERTO
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MA

1322